

RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 7 de octubre de 2024 de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad y a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias (BOPA núm. 200 de 14-X-2024); y por Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 10 de septiembre de 2025, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para 2025-2026, extractos de las diferentes líneas de ayuda publicados en el BOPA nº181 de 19 -IX-2025, con un total de gasto autorizado de 20.524.705,50 € (VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), de acuerdo con el siguiente cuadro:

BENEFICIARIOS		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Coste salarial 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000158	4.778.430,52 €	12.277.254,14 €	17.055.684,66 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000158	549.579,88 €	921.890,96 €	1.471.470,84 €
Especiales dificultades 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000159	635.250,00 €	635.250,00 €	1.270.500,00 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000159	63.094,93 €	63.955,07 €	127.050,00 €
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000160	242.000,00 €	208.000,00 €	450.000,00 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000160	88.000,00 €	62.000,00 €	150.000,00 €
TOTAL				6.356.355,33 €	14.168.350,17 €	20.524.705,50 €

Esta convocatoria de subvenciones es objeto de cofinanciación estatal en su totalidad por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en un 100%, a través del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Segundo.- En fecha 27 de noviembre de 2025 la comisión de valoración, una vez valoradas las solicitudes de subvención y a la vista de las cuantías de subvención calculadas, aprecia que el crédito autorizado resulta insuficiente para atender las solicitudes admitidas a valoración, tanto en la aplicación presupuestaria, 85.01.322A 471.003, destinada a financiar a costes de las empresas privadas en los programas Coste Salarial y Especiales Dificultades, como en la asignada para sufragar los costes de las entidades sin ánimo de lucro, 85.01.322A 481.038, en el programa Especiales Dificultades. Por ello, de acuerdo con lo previsto en la base reguladora primera y en el resuelto segundo de la convocatoria se propone la conveniencia de realizar una redistribución de los créditos inicialmente autorizados.

Tercero.- Por Resolución de 18 de diciembre de 2025, BOPA nº 246 de 23 de diciembre de 2025, se fija la distribución definitiva del gasto convocado al amparo de la referida convocatoria de concesión de subvenciones por importe de 20.524.705,50€ (VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), con cargo a las aplicaciones 85.01.322A.471.003 y 85.01.322A.481.038 (códigos de proyecto PEP 2025/000158, 2025/000159 y 2025/000160), de acuerdo con la siguiente distribución:

BENEFICIARIOS		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Coste salarial 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000158	4.817.951,62	12.343.548,68 €	17.161.500,30 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000158	510.058,78	855.596,42	1.365.655,20 €
Especiales dificultades 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000159	687.714,42 €	674.287,22€	1.362.001,64 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000159	64.503,51 €	65.363,65 €	129.867,16 €
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000160	225.932,36€	194.189,80 €	420.122,16 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000160	50.194,64 €	35.364,40 €	85.559,04 €
TOTAL				6.356.355,33 €	14.168.350,17 €	20.524.705,50 €

Cuarto.- Con fecha 23 de diciembre de 2025 se reúne nuevamente a la comisión constituida al efecto de realizar la valoración de las solicitudes que cumplen los citados requisitos en cumplimiento de lo prescrito por la base 13.1 de las reguladoras de estas subvenciones.

Dicha valoración se produce asumiendo el mantenimiento de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad que dan derecho a la percepción de ayudas de esta convocatoria de cada Centro Especial de Empleo durante los periodos subvencionables en cada línea de ayudas y realizando la misma en base a la plantilla de dichos beneficiarios a la fecha de referencia marcada para cada línea de ayudas en la resolución por la que se convocan las mismas, sin incluir incidencias, y sobre el porcentaje de la jornada de los contratos correspondiente a esa fecha.

El resultado global de la valoración en las diferentes líneas de ayuda de la convocatoria resulta ser, de acuerdo con el acta de la reunión que consta en el expediente, el siguiente:

BENEFICIARIOS		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Coste salarial 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000158	4.817.951,44 €	12.343.548,29 €	17.161.499,73 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000158	510.058,78	855.596,42	1.365.655,20 €
Especiales dificultades 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000159	687.714,26 €	674.287,16€	1.362.001,42 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000159	64.503,51 €	65.363,65 €	129.867,16 €
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000160	225.932,36€	194.189,80 €	420.122,16 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000160	50.194,64 €	35.364,40 €	85.559,04 €
TOTAL				6.356.354,99 €	14.168.349,72 €	20.524.704,71 €

El crédito autorizado en la en la aplicación presupuestaria, 85.01.322A 471.003, destinada a financiar costes de las empresas privadas en los programas Coste Salarial y Especiales Dificultades, códigos PEP 2025/000158 y 2025/000159 respectivamente, resultó insuficiente para atender las solicitudes admitas a valoración, por ello, de acuerdo con lo establecido en la base reguladora novena, se acordó proceder al prorrateo de los mismos según los porcentajes reflejados en los anexos a esta resolución.

Igualmente, se acuerda proponer la denegación de la solicitud relacionada en el resuelvo segundo, por las causas que se indican en el mismo.

Quinto.- Consta en el expediente que los Centros Especiales de Empleo beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Hacienda del Estado y la Seguridad Social y de no ser deudores de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas o exigibles.

Sexto.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender la concesión de las subvenciones de las líneas de ayuda de esta convocatoria, cuya resolución se propone con cargo a las aplicaciones 85.01.322A 471.003 y 85.01.322A 481.038 de los Presupuestos del Principado de Asturias para el año 2025 y 2026.




Séptimo.- En función de lo expuesto se eleva al Presidente del Servicio Público de Empleo propuesta de resolución de concesión de subvenciones en los términos dispuestos por la comisión de valoración. Constan en los anexos de la presente resolución los beneficiarios e importes obtenidos por cada beneficiario de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, en relación con el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones y el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es el órgano competente para conceder subvenciones y comprometer el gasto que conllevan.

Segundo.- Resultan de aplicación: la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, de la Consejería de Economía, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario (TRREPPA); la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración; la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo; la Ley del Principado de Asturias 8/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2025; la Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de fecha 7 de octubre de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad y a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias, BOPA nº200 de 14 de octubre, y la Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 10 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad y a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias 2025-2026, extractos de las diferentes líneas de ayuda publicados en el BOPA nº nº181 de 19 de noviembre.

Tercero.- La base décima de las anteriormente citadas bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones establece que el importe de las ayudas en sus diferentes líneas se fijarán en los apartados específicos de dichas bases para cada una de las líneas de ayuda y en las respectivas convocatorias.

	Estado del documento	Original	Página 4 de 29	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704544065601506350			

En cumplimiento de este precepto el punto segundo del anexo I de la resolución por la que se convocan las ayudas establece que en el caso de las subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 será subvencionable el coste salarial de los contratos laborales de las personas con discapacidad de la plantilla de los centros de trabajo radicados en Asturias, devengado entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, incluidas dos pagas extras devengadas en dicho periodo, siempre con el límite máximo del 50% del salario mínimo interprofesional.

Para lo relativo al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 se estará a lo previsto en el punto segundo del anexo II a la resolución por la que se convocan las ayudas. En función del mismo, se otorgará una subvención de hasta el 10% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento en proporción a la jornada de trabajo especificada en los contratos objeto de subvención.




En el anexo III de la resolución de convocatoria, punto segundo se dispone que serán subvencionables los costes laborales y de Seguridad Social, entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo, estableciéndose para dicha subvención una cuantía de referencia de 1.440 euros anuales por cada persona trabajadora destinataria final de los servicios de la Unidad en los términos descritos en el artículo 3.1 del Real Decreto 469/2006 contratada por tiempo indefinido o mediante contrato temporal de duración igual o superior a seis meses.

Cuarto.- El Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025, establece el salario mínimo interprofesional para 2025 en una cuantía de 39,47 €/día o 1.184,00 €/mes, según el salario esté fijado por días o por meses; y el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, establece el salario mínimo interprofesional para 2024 en una cuantía de 37,80 €/día o 1.134,00 €/mes (aplicable a los atrasos reconocidos a CEE de nueva creación cuya calificación como tal hubiese sido notificada con posterioridad al 2 de diciembre de 2024).

Vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho mencionados y que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Conceder subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad y a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias, 2025-2026, a los beneficiarios y por los importes detallados en los anexos 1, 2 y 3 de esta resolución, y disponer un gasto por importe de 20.524.704,71€ (VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS), de acuerdo con la distribución por aplicaciones presupuestarias, anualidades, programas y subprogramas de ayudas que sigue a continuación:

	Estado del documento	Original	Página 5 de 29	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704544065601506350			

BENEFICIARIOS		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Coste salarial 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000158	4.817.951,44 €	12.343.548,29 €	17.161.499,73 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000158	510.058,78	855.596,42	1.365.655,20 €
Especiales dificultades 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000159	687.714,26 €	674.287,16€	1.362.001,42 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000159	64.503,51 €	65.363,65 €	129.867,16 €
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional 2025-2026	Empresas privadas	85.01.322A 471.003	2025/000160	225.932,36€	194.189,80 €	420.122,16 €
	Entidades sin ánimo de lucro	85.01.322A 481.038	2025/000160	50.194,64 €	35.364,40 €	85.559,04 €
TOTAL				6.356.354,99 €	14.168.349,72 €	20.524.704,71 €

Segundo.- Desestimar la solicitud correspondiente a la línea Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, presentada por la empresa ITMA SOPORTE GLOBAL S.A.L., NIF A33116062, al incumplir la base reguladora vigésima séptima, en relación con el artículo 6.1 del Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo, el cual establece que los Centros Especiales de Empleo, para acceder a estas subvenciones, deberán disponer de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional cuya composición se establecerá de acuerdo con los módulos que se indican en el mismo.

Tercero.- Los beneficiarios de estas subvenciones deben cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones. Del mismo modo, deberán cumplir con las contempladas en la base quinta, apartado segundo de las reguladoras de la concesión de subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad y a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias; es decir:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan

realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como en su caso comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Deberán de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda del Estado y del Principado de Asturias y la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las ayudas, según establece el artículo 14 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en el momento del pago de la subvención como prescribe el artículo 34.5 de este mismo precepto legal.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante los cinco años posteriores al fin del período que abarca la subvención recibida.

g) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos establecidos, en función de la línea de ayuda de que se trate. Particularmente, y en todo caso:

- Deberá hacer constar en toda la información o publicidad que efectúen de las actividades, obras o servicios que realicen, su carácter de actividad subvencionada por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y/o otras Administraciones que aporten los fondos que sustentan las diferentes convocatorias de subvenciones incluyendo siempre el sello de identidad gráfica correspondiente del Servicio Público de Empleo de Principado de Asturias junto con el de otros posibles financiadores.
- Deberá informar al público del apoyo obtenido haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de él, de la operación cofinanciada destacando el apoyo financiero y su procedencia.
- A estos efectos se facilitará el modelo de cartel, disponible en la ficha de servicio AYUD0515T01, a la que se accede desde la dirección web <https://miprincipado.asturias.es>. El cartel o placa permanente tendrá un tamaño significativo y deberá colocarse en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.
- Deberá acreditar haber informado del carácter subvencionado de sus costes salariales a las personas trabajadoras con discapacidad que forman parte de su plantilla y, por tanto, le otorgan el derecho a recibir las ayudas.

Cuarto.- El pago de las subvenciones obtenidas en los diferentes programas y subprogramas previstos se realizará, de acuerdo con lo establecido en el resuelto noveno de la resolución por la que se convocan las ayudas tras verificarse que el centro beneficiario se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones la Hacienda del Estado y del Principado de Asturias y con la Seguridad Social y tendrá lugar una vez presentada en tiempo y forma la documentación justificativa relacionada en los anexos a la resolución por la que se convocan las ayudas que regulan los aspectos específicos de cada programa y subprograma de ayudas y valorada la misma por el órgano gestor de las ayudas.




La documentación justificativa de la subvención, de conformidad con el apartado primero de la base reguladora decimosexta, será la establecida respectivamente en los apartados quinto de los Anexos I, II y III de la convocatoria, y se presentará en el plazo de dos meses a computar a partir del mes de devengo de los costes subvencionados que se deban justificar, presentándose la documentación correspondiente a las pagas extraordinarias junto con la correspondiente a las mensualidades de diciembre y junio. En el caso de los períodos devengados con anterioridad a la resolución de concesión, la justificación se presentará en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la resolución de concesión.

Para la presentación de la documentación justificativa se utilizarán los modelos que figuran en la ficha de servicio del procedimiento AYUD0515T01 a la que se accede desde la dirección web <https://miprincipado.asturias.es/>.

Los beneficiarios podrán optar al abono anticipado único por importe equivalente, como máximo, al 75% de la subvención concedida en cada uno de los programas de ayudas. Para ello deberán presentar solicitud al respecto en el plazo de diez días desde la notificación de esta resolución. Deberán, para poder optar a dicho abono, prestar la correspondiente garantía constituida en la forma y por el importe previsto en la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 (BOPA de 25 de febrero) y sus posteriores modificaciones, sin perjuicio de las exenciones normativamente establecidas. En el caso de que la convocatoria sea financiada mediante un crédito plurianual, el pago anticipado vendrá limitado por la correspondiente anualidad presupuestaria.

Las subvenciones anticipadamente abonadas se justificarán en los mismos plazos y condiciones que los que se señalen para el caso de las subvenciones justificadas previamente a su abono.

Quinto.- Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas cuando concurran las causas de invalidez de la resolución de concesión recogidas en el artículo 36 (invalidez de la resolución de concesión), y las causas de reintegro previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, la base decimooctava de las reguladoras de la concesión de subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad y a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias y en aquellos otros previstos en las disposiciones normativas de aplicación supletoria señaladas en la base vigésima primera, y, en particular, cuando se incumplan las obligaciones contenidas en dichas bases reguladoras o las condiciones impuestas en la convocatoria de subvenciones y/o en esta resolución de concesión.

	Estado del documento	Original	Página 8 de 29	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704544065601506350			




Se advierte específicamente que procederá la revocación y reintegro total de las subvenciones que se hubieran obtenido en base a la celebración de un contrato cuya extinción se haya producido como consecuencia de un despido reconocido o declarado posteriormente como improcedente. La acción revocatoria se extenderá a la totalidad de las subvenciones obtenidas por el beneficiario, por la formalización y mantenimiento de dicho contrato, con el único límite derivado de la posible prescripción del derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, en los términos expresados en el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de fecha 7 de octubre de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones al coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad y a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias (BOPA nº200 de 14 de octubre), las ayudas reguladas al amparo de las mismas quedan acogidas al régimen de exención establecido por el artículo 33 (*"Ayudas en forma de subvenciones salariales para la contratación de trabajadores con discapacidad"*), en el caso de las ayudas al coste salarial, y 34.2 (*"Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores con discapacidad"*), para las ayudas a las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, del Reglamento (UE) nº 2014/651 de la Comisión (prorrogado en su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 por el Reglamento (UE) nº 2023/1315 de la Comisión), de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en relación con el Reglamento General de Exención por Categorías (DOUE L 187 de 26 de junio de 2014).



En virtud de la citada normativa, dichas bases reguladoras, han sido notificadas a la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, asignándole esta el número de asunto SA.116265.

De acuerdo con lo prescrito por el Reglamento (UE) n.º 2014/651 las ayudas otorgadas al amparo del programa descrito en la base 1.a) (coste salarial) no podrán en ningún caso ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos supere el 75 % de los costes subvencionables. Igualmente, en línea con lo previsto igualmente en dicho Reglamento, las ayudas correspondientes al programa al que alude la base 1.b) (Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional) podrán llegar al 100 % de los costes subvencionables.

Séptimo.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, manifestando que este acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 9 de 29	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704544065601506350			



	Estado del documento	Original	Página 10 de 29	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15704544065601506350		
				

ANEXOS

SUBVENCIONES AL COSTE SALARIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD Y A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO RADICADOS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2025-2026

ANEXO 1-COSTE SALARIAL GENERAL 2025/2026

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-EMPRESAS PRIVADAS	NIF	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	SUBVENCIÓN A CONCEDER	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE CONCEDEN AYUDAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (TRAS PRORRATEO)	CONCESIÓN (PRESUPUESTO 2025)	CONCESIÓN (PRESUPUESTO 2026)
1 2010 FORMULAS Y RECETAS SL	B33978008	323.232,00 €	306.656,00 €	306.656,00 €	37	218.353,69 €	61.301,02 €	157.052,67 €
2 ADAPTRANS ASTURIAS SL	B33984600	147.664,81 €	147.664,81 €	147.664,81 €	22	105.144,38 €	29.518,43 €	75.625,95 €
3 AGARIMARIA S.A.	A83700922	76.067,26 €	67.779,26 €	67.779,26 €	11	48.262,06 €	13.549,18 €	34.712,88 €
4 ALYSA SILLAS Y MESAS S.L.	B33591223	41.440,00 €	41.440,00 €	41.440,00 €	5	29.507,25 €	8.283,92 €	21.223,33 €
5 AMIL LAGO SERVICIOS GENERALES S.L.	B15695703	135.243,58 €	114.151,45 €	114.151,45 €	17	81.281,27 €	22.819,06 €	58.462,21 €
6 ANDANZA EMPLEA, S.L.	B13535331	25.609,92 €	18.076,13 €	18.076,13 €	3	12.871,06 €	3.613,45 €	9.257,61 €
7 APARCAMIENTO GRAN BULEVAR	B74445784	49.728,00 €	49.728,00 €	49.728,00 €	6	35.408,70 €	9.940,70 €	25.468,00 €

8	APTA S.L.	B33839234	1.292.513,60 €	1.284.640,00 €	1.284.640,00 €	155	914.724,92 €	256.801,58 €	657.923,34 €
9	ASOCIACIÓN DE CAZADORES EL REBECO	G33237793	24.864,00 €	24.864,00 €	24.864,00 €	3	17.704,35 €	4.970,35 €	12.734,00 €
10	ASOCIACIÓN DE CAZADORES Y PESCADORES DE LENA	G33085242	16.576,00 €	16.576,00 €	16.576,00 €	2	11.802,90 €	3.313,57 €	8.489,33 €
11	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE ADAPTADO EN ASTURIAS	G52501921	55.970,22 €	50.591,61 €	50.591,61 €	12	36.023,63 €	10.113,34 €	25.910,29 €
12	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO "EMBURRIA"	G74037409	20.562,63 €	13.459,71 €	13.459,71 €	3	9.583,95 €	2.690,62 €	6.893,33 €
13	AQUÍ CENTRO DE SOPORTE AL CLIENTE SL	B74188350	91.593,03 €	91.593,03 €	91.593,03 €	12	65.218,60 €	18.309,59 €	46.909,01 €
14	ARCUVE SYSTEMS, SL - ENROLLATECH	B74053372	265.630,40 €	265.630,40 €	265.630,40 €	33	189.141,50 €	53.099,94 €	136.041,56 €
15	AREA DE SERVICIO EL ALBA, SA	A33436049	33.152,00 €	28.477,57 €	28.477,57 €	4	20.277,38 €	5.692,71 €	14.584,67 €
16	AREA URBANA ASTURIANA	B74193558	49.728,00 €	49.728,00 €	49.728,00 €	6	35.408,70 €	9.940,70 €	25.468,00 €
17	ASPRODEM SERVICIOS S COOP	F33527227	60.775,90 €	60.775,90 €	60.775,90 €	8	43.275,33 €	12.149,20 €	31.126,13 €
18	ASTURASESORES GESTION DE EMPRESA Y AUTONOMOS S.L.	B33888405	52.098,37 €	52.098,37 €	52.098,37 €	7	37.096,52 €	10.414,55 €	26.681,97 €
19	ASTURDIA S.COOP.	F33811449	17.760,00 €	16.576,00 €	16.576,00 €	2	11.802,90 €	3.313,57 €	8.489,33 €
20	ASTURSER, S.L.	B74099193	12.432,00 €	12.432,00 €	12.432,00 €	3	8.852,17 €	2.485,17 €	6.367,00 €
21	ASTURSERVICIOS LA CAMPA SL	B52500287	123.575,74 €	108.955,71 €	108.955,71 €	17	77.581,65 €	21.780,42 €	55.801,23 €
22	ATENOR INSTRUMENTAL INTERNACIONAL SL	B74087578	364.672,00 €	356.384,00 €	356.384,00 €	43	253.762,39 €	71.241,73 €	182.520,66 €
23	AVATA ASTUR SL	B24533515	16.576,00 €	15.283,07 €	15.283,07 €	2	10.882,27 €	3.055,11 €	7.827,16 €
24	BACALAO EL BARQUERO S.A.	A33437286	66.304,00 €	58.016,00 €	58.016,00 €	7	41.310,15 €	11.597,49 €	29.712,66 €
25	BEDUNDE SLU	B74388570	273.504,00 €	247.708,57 €	247.708,57 €	41	176.380,31 €	49.517,34 €	126.862,97 €
26	BOXES AUTOLAVADO WASHMAX SA	A33940057	49.728,00 €	49.728,00 €	49.728,00 €	6	35.408,70 €	9.940,70 €	25.468,00 €
27	CANIVELL LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES SL	B74107483	364.672,00 €	339.808,00 €	339.808,00 €	41	241.959,49 €	67.928,16 €	174.031,33 €
28	CAPAZITARIA SL	B33934407	112.443,30 €	98.013,89 €	98.013,89 €	13	69.790,56 €	19.593,13 €	50.197,43 €

29	C.C. INTERLABORA ASTUR, SL	B74126855	42.268,80 €	42.268,80 €	42.268,80 €	6	30.097,40 €	8.449,60 €	21.647,80 €
30	CENTRAL DE TAXIS Y FLOTAS SLL	B74362823	207.200,00 €	207.200,00 €	207.200,00 €	25	147.536,27 €	41.419,61 €	106.116,66 €
31	CENTRO RECUPERACION FORCON	B74429473	24.864,00 €	24.864,00 €	24.864,00 €	3	17.704,35 €	4.970,35 €	12.734,00 €
32	CIA CONCESIONARIA BARAKALDO-JUZGADOS, SA	A95031985	49.728,00 €	41.440,00 €	41.440,00 €	5	29.507,25 €	8.283,92 €	21.223,33 €
33	CIVIS GARDEN S.COOP.	F33517111	58.016,00 €	58.016,00 €	58.016,00 €	7	41.310,15 €	11.597,49 €	29.712,66 €
34	CLEAN COLECTIVIDADES S.L.	B74309287	132.608,00 €	124.320,00 €	124.320,00 €	15	88.521,76 €	24.851,76 €	63.670,00 €
35	CLN INCORPORA SL	B33978487	2.783.765,98 €	2.617.322,22 €	2.617.322,22 €	413	1.863.658,19 €	523.206,88 €	1.340.451,31 €
36	CONTRATACION E INTEGRACION LABORAL SL	B83487652	339.642,24 €	326.464,32 €	326.464,32 €	43	232.458,15 €	65.260,73 €	167.197,42 €
37	CONVISA SERVICIOS INMOBILIARIOS	A74231572	45.741,47 €	45.741,47 €	45.741,47 €	6	32.570,10 €	9.143,79 €	23.426,31 €
38	CRISTALIMP INTEGRA S.L.	B74265521	55.711,94 €	48.385,34 €	48.385,34 €	10	34.452,66 €	9.672,30 €	24.780,36 €
39	ELENA GARCÍA LÓPEZ	53546999D	58.016,00 €	51.592,80 €	51.592,80 €	7	36.736,53 €	10.313,48 €	26.423,05 €
40	EQUALTIA CEE SL	B52510120	522.144,00 €	522.144,00 €	522.144,00 €	63	371.791,41 €	104.377,41 €	267.414,00 €
41	ESTRELLA QATAR	B74349713	88.060,00 €	63.196,00 €	63.196,00 €	8	44.998,56 €	12.632,98 €	32.365,58 €
42	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.A.	A84123421	478.014,54 €	449.425,09 €	449.425,09 €	63	320.012,08 €	89.840,79 €	230.171,29 €
61	EUROFIRMS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.U.	B93484798	6.373,47 €	6.373,47 €	6.373,47 €	1	4.538,21 €	1.274,07 €	3.264,14 €
43	EXCLUSIVAS MURIEDAS S.L.	B33528647	163.024,96 €	163.024,96 €	163.024,96 €	20	116.081,54 €	32.588,95 €	83.492,59 €
44	EXPLOTACION ESTACION DE SERVICIO, SA	A80393812	116.032,00 €	99.456,00 €	99.456,00 €	12	70.817,41 €	19.881,41 €	50.936,00 €
45	FABRISILLA S.L.	B33495938	24.864,00 €	24.864,00 €	24.864,00 €	3	17.704,35 €	4.970,35 €	12.734,00 €
46	FAVIDA GESTIÓN S.L.	B74286543	49.728,00 €	49.728,00 €	49.728,00 €	6	35.408,70 €	9.940,70 €	25.468,00 €
47	FIBALSIERO SL	B33426768	53.126,08 €	53.126,08 €	53.126,08 €	7	37.828,30 €	10.619,99 €	27.208,31 €
48	FINCA EL CABILLON S.L.	B74153446	59.519,44 €	61.889,81 €	59.519,44 €	11	42.380,67 €	11.898,03 €	30.482,64 €
49	GELIM ASTURIAS SA	A31737349	79.648,51 €	83.953,30 €	79.648,51 €	14	56.713,53 €	15.921,86 €	40.791,67 €

50	GESTILAN ESTACIONES DE SERVICIO S.L.	B24530347	82.880,00 €	66.304,00 €	66.304,00 €	8	47.211,60 €	13.254,27 €	33.957,33 €
51	GESTORA MADRILEÑA DE ESTACIONES SA	A80012230	157.472,00 €	149.184,00 €	149.184,00 €	18	106.226,11 €	29.822,12 €	76.403,99 €
52	GRUPO INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL	B33861840	133.519,68 €	133.519,68 €	133.519,68 €	18	95.072,37 €	26.690,79 €	68.381,58 €
53	GRUPO SIFU ASTURIAS	B74211749	221.373,31 €	207.514,12 €	207.514,12 €	42	147.759,94 €	41.482,40 €	106.277,54 €
54	IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	09439059C	13.177,92 €	7.749,28 €	7.749,28 €	2	5.517,85 €	1.549,09 €	3.968,76 €
55	ILUNION CEE CONTAC CENTER SA	A79331690	33.469,43 €	20.719,17 €	20.719,17 €	3	14.753,03 €	4.141,79 €	10.611,24 €
56	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SA	A79449302	617.576,18 €	590.355,90 €	590.355,90 €	88	420.361,54 €	118.013,08 €	302.348,46 €
57	ILUNION CEE OUTSOURCING SA	A86098118	767.714,95 €	751.138,95 €	751.138,95 €	92	534.846,74 €	150.153,87 €	384.692,87 €
58	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION SA	A79476941	32.944,80 €	32.944,80 €	32.944,80 €	4	23.458,26 €	6.585,72 €	16.872,54 €
59	IMPULSA AST, S.L.	B74394339	27.739,94 €	27.739,94 €	27.739,94 €	5	19.752,15 €	5.545,26 €	14.206,89 €
60	INDUSTRIA AUXILIAR DE TRANSFORMADOS, SL	B33947789	298.368,00 €	306.656,00 €	298.368,00 €	37	212.452,23 €	59.644,24 €	152.807,99 €
62	ITMA SOPORTE GLOBAL SAL	A33116062	3.192.746,46 €	2.779.694,09 €	2.779.694,09 €	424	1.979.274,70 €	555.665,27 €	1.423.609,43 €
63	INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE SL	B82992744	1.757.230,05 €	1.588.585,82 €	1.588.585,82 €	232	1.131.148,83 €	317.560,83 €	813.588,00 €
64	INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L (INAMA)	B47721840	530.906,07 €	505.412,19 €	505.412,19 €	84	359.877,57 €	101.032,70 €	258.844,87 €
65	INTGRAF S.COOP.	F33815572	116.032,00 €	116.032,00 €	116.032,00 €	14	82.620,31 €	23.194,98 €	59.425,33 €
66	INVERSIONES CERECINA	B74335662	70.630,34 €	70.630,34 €	70.630,34 €	9	50.292,16 €	14.119,11 €	36.173,05 €
67	INVERSIONES FUENTE FRÍA, SA	A33875535	74.177,60 €	74.177,60 €	74.177,60 €	9	52.817,98 €	14.828,22 €	37.989,76 €
68	INVERSIONES PETROLIFERAS LAS PALMERAS, SA (CUYENCES)	A74279837	59.324,46 €	59.324,46 €	59.324,46 €	6	42.241,84 €	11.859,05 €	30.382,79 €
69	INVERSIONES PETROLIFERAS LAS PALMERAS, SA (CARBAYIN)	A74279837	24.864,00 €	24.864,00 €	24.864,00 €	3	17.704,35 €	4.970,35 €	12.734,00 €
70	LACERA INTEGRA SL	B74208505	1.222.643,27 €	1.138.844,13 €	1.138.844,13 €	161	810.911,31 €	227.656,75 €	583.254,56 €
71	LADES DEL NORTE S.L.	B74168261	480.264,74 €	460.779,65 €	460.779,65 €	57	328.097,07 €	92.110,58 €	235.986,49 €
72	LAVADOS INDUSTRIALES ASTURIANOS	B33458993	124.320,00 €	124.320,00 €	124.320,00 €	15	88.521,76 €	24.851,76 €	63.670,00 €

73	LOGISPAN 2018, SL	B74444977	124.320,00 €	124.320,00 €	124.320,00 €	15	88.521,76 €	24.851,76 €	63.670,00 €
74	MARCOS GONZALEZ VAZQUEZ	53517287J	8.288,00 €	4.351,20 €	4.351,20 €	2	3.098,26 €	869,81 €	2.228,45 €
75	MARKET TIENDAS, SL	B74376622	22.792,00 €	22.792,00 €	22.792,00 €	3	16.228,99 €	4.556,16 €	11.672,83 €
76	MAS SERVICIOS E INCLUSIÓN	B52573698	89.359,56 €	78.437,63 €	78.437,63 €	14	55.851,33 €	15.679,81 €	40.171,52 €
77	MUEBLES CALAYO, C.B.	E74150491	18.855,20 €	18.855,20 €	18.855,20 €	3	13.425,80 €	3.769,18 €	9.656,62 €
78	MULTISERVI PRINCIPADO SL	B10983401	31.114,81 €	35.258,81 €	31.114,81 €	8	22.155,22 €	6.219,90 €	15.935,32 €
79	MULTITEC S. COOP.	F33556960	24.864,00 €	24.864,00 €	24.864,00 €	3	17.704,35 €	4.970,35 €	12.734,00 €
80	NUEVA APEX FABRICACIONES S.L.	B33905712	895.104,00 €	820.512,00 €	820.512,00 €	99	584.243,65 €	164.021,65 €	420.222,00 €
81	OCON ASTURIANA DE TRANSPORTES SL	B74316209	217.841,79 €	205.451,23 €	205.451,23 €	29	146.291,06 €	41.070,03 €	105.221,03 €
82	PEDRO PABLO ALVAREZ GARCIA	B52560695	333.053,28 €	276.113,06 €	276.113,06 €	53	196.605,66 €	55.195,44 €	141.410,22 €
83	PETROPRIN S.L.	B74289588	120.176,00 €	120.176,00 €	120.176,00 €	15	85.571,04 €	24.023,37 €	61.547,67 €
84	PETROYOMA, SL	B44615409	60.015,46 €	60.016,16 €	60.015,46 €	5	42.733,86 €	11.997,18 €	30.736,68 €
85	PLANIFICACIONES SAN ADRIAN DEL VALLE S.L. (OVIEDO)	B24371023	41.440,00 €	10.360,00 €	10.360,00 €	5	7.376,81 €	2.070,98 €	5.305,83 €
86	PLANIFICACIONES SAN ADRIAN DEL VALLE S.L. (GIJON)	B24371023	24.864,00 €	24.864,00 €	24.864,00 €	3	17.704,35 €	4.970,35 €	12.734,00 €
87	PLANIFICACIONES SAN ADRIAN DEL VALLE S.L. (OFICINA)	B24371023	29.008,00 €	29.008,00 €	29.008,00 €	4	20.655,07 €	5.798,74 €	14.856,33 €
88	PLANWAY ASTURIAS, S.L	B05337407	68.624,64 €	52.719,97 €	52.719,97 €	7	37.539,13 €	10.538,81 €	27.000,32 €
89	PROINLEC NORTE ACTIVA	B74442591	1.209.446,29 €	1.134.247,61 €	1.134.247,61 €	176	807.638,36 €	226.737,90 €	580.900,46 €
90	QUANTUM NORD SLL	B13642632	15.581,44 €	15.581,44 €	15.581,44 €	2	11.094,72 €	3.114,75 €	7.979,97 €
91	RA TEXTILDECOR SL	B33487463	190.624,00 €	190.624,00 €	190.624,00 €	23	135.733,37 €	38.106,04 €	97.627,33 €
92	RESOLINTEGRA SL	B02656718	119.237,80 €	111.267,23 €	111.267,23 €	18	79.227,57 €	22.242,50 €	56.985,07 €
93	SAMSI SOCIAL S.L.U.	B85342426	128.057,89 €	124.717,82 €	124.717,82 €	23	88.805,03 €	24.931,29 €	63.873,74 €
94	SBC OUTSOURCING SLU	B85157337	777.111,06 €	710.255,91 €	710.255,91 €	124	505.736,06 €	141.981,29 €	363.754,77 €

95	SERVICIOS DE JARDINERIA DEL PRINCIPADO S.L.	B33675612	33.152,00 €	33.152,00 €	33.152,00 €	4	23.605,80 €	6.627,14 €	16.978,66 €
96	SERVICIOS POSTALES Y TELEFONICOS S.L.	B33417171	99.456,00 €	99.456,00 €	99.456,00 €	12	70.817,41 €	19.881,41 €	50.936,00 €
97	SERVICIOS Y LIMPIEZAS LA FAVORITA SL	B74386681	101.641,55 €	100.425,70 €	100.425,70 €	14	71.507,88 €	20.075,26 €	51.432,62 €
98	SMART TOPSERVICES, SL	B87470381	16.576,00 €	16.576,00 €	16.576,00 €	2	11.802,90 €	3.313,57 €	8.489,33 €
99	SOC. ASTURIANA DE CONSULTORÍA E INVERSIONES MOBILIARIAS	B74093451	41.014,97 €	43.990,15 €	41.014,97 €	6	29.204,61 €	8.198,96 €	21.005,65 €
100	SOC. GALLEGA DE POLIMEROS SA	A32333296	364.672,00 €	323.232,00 €	323.232,00 €	39	230.156,59 €	64.614,59 €	165.542,00 €
101	SPEZIAL OUTSOURCING, SL	B16864837	48.220,41 €	35.621,00 €	35.621,00 €	6	25.363,85 €	7.120,69 €	18.243,16 €
102	TALLOASTUR S.L.	B74272212	42.898,69 €	42.898,69 €	42.898,69 €	6	30.545,91 €	8.575,52 €	21.970,39 €
103	TAPIA ELECTROACUSTICA S.L.	B33033291	263.144,00 €	263.144,00 €	263.144,00 €	33	187.371,07 €	52.602,90 €	134.768,17 €
104	TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L.	B74293861	289.412,65 €	289.408,67 €	289.408,67 €	41	206.072,76 €	57.853,25 €	148.219,51 €
105	TRANSPORTES ADAPTADOS S.L.	B74043381	47.896,35 €	36.699,26 €	36.699,26 €	5	26.131,62 €	7.336,24 €	18.795,38 €
106	VEAPRI MANUFACTURAS Y SERVICIOS S.L.	B33675190	32.406,08 €	32.406,08 €	32.406,08 €	4	23.074,67 €	6.478,03 €	16.596,64 €
107	VEGA INDUSTRIA BOLSESA S.L.	B74028812	33.152,00 €	33.152,00 €	33.152,00 €	4	23.605,80 €	6.627,14 €	16.978,66 €
108	VILLAVICIOSA ENERGIA SL	B74215435	165.760,00 €	132.608,00 €	132.608,00 €	17	94.423,21 €	26.508,55 €	67.914,66 €
109	ZEPXA ECO, SL	B74445008	58.016,00 €	58.016,00 €	58.016,00 €	7	41.310,15 €	11.597,49 €	29.712,66 €
TOTAL CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-EMPRESAS PRIVADAS			25.828.787,31 €	24.123.700,08 €	24.101.617,04 €	3.434	17.161.499,73 €	4.817.951,44 €	12.343.548,29 €

TOTAL SOLICITADO	25.828.787,31 €
TOTAL A CONCEDER	24.101.617,04 €
PRESUPUESTADO INICIAL	17.055.684,66 €
PRESUPUESTADO TRAS REDISTRIBUCIÓN	17.161.500,30 €
PRORRATA A APLICAR----->PRESUPUESTADO TRAS REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS/TOTAL A CONCEDER	71,20%
TOTAL CONCEDIDO	17.161.499,73 €

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NIF	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	SUBVENCIÓN A CONCEDER	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE CONCEDEN AYUDAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONCESIÓN (PRESUPUESTO 2025)	CONCESIÓN (PRESUPUESTO 2026)
1 ASOCIACIÓN UNA CIUDAD PARA TODOS	G33609330	21.888,61 €	21.888,61 €	21.888,61 €	3	21.888,61 €	8.175,18 €	13.713,43 €
2 ASOCIACIÓN UNA CIUDAD PARA TODOS-SERVICIOS MÚLTIPLES	G33609330	469.374,30 €	456.138,37 €	456.138,37 €	60	456.138,37 €	170.363,19 €	285.775,18 €
3 ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO	G85563302	165.760,00 €	165.760,00 €	165.760,00 €	20	165.760,00 €	61.909,72 €	103.850,28 €
4 ASPACE "ANGEL DE LA GUARDA"	G33025792	16.576,00 €	16.576,00 €	16.576,00 €	2	16.576,00 €	6.190,98 €	10.385,02 €
5 FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA	G62114798	75.404,22 €	75.404,22 €	75.404,22 €	10	75.404,22 €	28.162,73 €	47.241,49 €
6 FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA	G33021270	638.176,00 €	629.888,00 €	629.888,00 €	78	629.888,00 €	235.256,98 €	394.631,02 €
TOTAL CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		1.387.179,13 €	1.365.655,20 €	1.365.655,20 €	173	1.365.655,20 €	510.058,78 €	855.596,42 €

TOTAL SOLICITADO	1.387.179,13 €
TOTAL A CONCEDER	1.365.655,20 €
PRESUPUESTADO INICIAL	1.471.470,84 €
PRESUPUESTADO TRAS REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS	1.365.655,20 €
TOTAL CONCEDIDO	1.365.655,20 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES INICIALES

BENEFICIARIOS	TIPO DE BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Centros Especiales de Empleo; COSTE SALARIAL 2025/2026	EMPRESAS PRIVADAS	85.01.322A 471.003	2025/000158	4.778.430,52 €	12.277.254,14 €	17.055.684,66 €
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	85.01.322A 481.038	2025/000158	549.579,88 €	921.890,96 €	1.471.470,84 €
	TOTAL			5.328.010,40 €	13.199.145,10 €	18.527.155,50 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES TRAS REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

BENEFICIARIOS	TIPO DE BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Centros Especiales de Empleo; COSTE SALARIAL 2025/2026	EMPRESAS PRIVADAS	85.01.322A 471.003	2025/000158	4.817.951,62 €	12.343.548,68 €	17.161.500,30 €
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	85.01.322A 481.038	2025/000158	510.058,78 €	855.596,42 €	1.365.655,20 €
	TOTAL			5.328.010,40 €	13.199.145,10 €	18.527.155,50 €

SUBVENCIONES AL COSTE SALARIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD Y A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO RADICADOS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2025-2026

ANEXO 2-COSTE SALARIAL ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD 2025/2026

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-EMPRESAS PRIVADAS	NIF	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	SUBVENCIÓN A CONCEDER	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS CON ESP. DIF. EMP. POR LAS QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (TRAS PRORRATEO)	CONCESION (PRESUPUESTO 2025)	CONCESION (PRESUPUESTO 2026)
1 2010 FORMULAS Y RECETAS SL	B33978008	24.864,00 €	24.864,00 €	24.864,00 €	15	22.224,00 €	11.221,55 €	11.002,45 €
2 ADAPTRANS ASTURIAS SL	B33984600	2.045,48 €	1.614,50 €	1.614,50 €	1	1.443,07 €	728,65 €	714,42 €
3 AGARIMARIA S.A.	A83700922	5.151,82 €	5.151,82 €	5.151,82 €	5	4.604,81 €	2.325,10 €	2.279,71 €
4 AMIL LAGO SERVICIOS GENERALES S.L.	B15695703	13.768,03 €	12.756,89 €	12.756,89 €	10	11.402,39 €	5.757,40 €	5.644,99 €
5 APTA S.L.	B33839234	152.416,32 €	145.868,80 €	145.868,80 €	88	130.380,80 €	65.833,08 €	64.547,72 €
6 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE ADAPTADO EN ASTURIAS	G52501921	2.368,71 €	2.368,71 €	2.368,71 €	3	2.117,20 €	1.069,04 €	1.048,16 €
7 ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO "EMBURRIA"	G74037409	2.454,91 €	1.034,34 €	1.034,34 €	2	924,51 €	466,81 €	457,70 €
8 AQUÍ CENTRO DE SOPORTE AL CLIENTE SL	B74188350	9.180,55 €	9.180,55 €	9.180,55 €	6	8.205,78 €	4.143,34 €	4.062,44 €
9 ARCUVE SYSTEMS, SL - ENROLLATECH	B74053372	13.260,80 €	13.260,80 €	13.260,80 €	8	11.852,80 €	5.984,83 €	5.867,97 €
10 ASPRODEM SERVICIOS S COOP	F33527227	3.315,20 €	3.315,20 €	3.315,20 €	2	2.963,20 €	1.496,21 €	1.466,99 €
11 ASTURASESORES GESTION DE EMPRESA Y AUTONOMOS S.L.	B33888405	4.972,80 €	4.972,80 €	4.972,80 €	3	4.444,80 €	2.244,31 €	2.200,49 €

12	ASTURSER, S.L.	B74099193	2.486,40 €	2.486,40 €	2.486,40 €	3	2.222,40 €	1.122,15 €	1.100,25 €
13	ASTURSERVICIOS LA CAMPA SL	B52500287	9.446,66 €	6.522,66 €	6.522,66 €	5	5.830,09 €	2.943,78 €	2.886,31 €
14	ATENOR INSTRUMENTAL INTERNACIONAL SL	B74087578	18.233,60 €	16.576,00 €	16.576,00 €	10	14.816,00 €	7.481,03 €	7.334,97 €
15	BACALAO EL BARQUERO S.A.	A33437286	13.260,80 €	8.288,00 €	8.288,00 €	5	7.408,00 €	3.740,52 €	3.667,48 €
16	BEDUNDE SLU	B74388570	24.767,86 €	24.767,86 €	24.767,86 €	20	22.138,06 €	11.178,15 €	10.959,91 €
17	CANIVELL LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES SL	B74107483	9.945,60 €	9.945,60 €	9.945,60 €	6	8.889,60 €	4.488,62 €	4.400,98 €
18	CAPAZITARIA SL	B33934407	2.720,12 €	2.720,12 €	2.720,12 €	2	2.431,30 €	1.227,63 €	1.203,67 €
19	C.C. INTERLABORA ASTUR, SL	B74126855	2.320,84 €	2.320,84 €	2.320,64 €	2	2.074,24 €	1.047,34 €	1.026,90 €
20	CENTRO RECUPERACION FORCON	B74429473	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
21	CIVIS GARDEN S.COOP.	F33517111	4.972,80 €	4.972,80 €	4.972,80 €	3	4.444,80 €	2.244,31 €	2.200,49 €
22	CLEAN COLECTIVIDADES S.L.	B74309287	11.603,20 €	11.603,20 €	11.603,20 €	7	10.371,20 €	5.236,72 €	5.134,48 €
23	CLN INCORPORA SL	B33978487	242.380,90 €	215.981,30 €	215.981,30 €	175	193.048,93 €	97.476,04 €	95.572,89 €
24	CONTRATACION E INTEGRACION LABORAL SL	B83487652	18.051,26 €	17.570,56 €	17.570,56 €	13	15.704,96 €	7.929,89 €	7.775,07 €
25	CONVISA SERVICIOS INMOBILIARIOS	A74231572	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
26	CRISTALIMP INTEGRA S.L.	B74265521	3.354,98 €	2.279,20 €	2.279,20 €	3	2.037,20 €	1.028,64 €	1.008,56 €
27	ELENA GARCÍA LÓPEZ	53546999D	2.983,68 €	1.491,84 €	1.491,84 €	1	1.333,44 €	673,29 €	660,15 €
28	EQUALTIA CEE SL	B52510120	14.918,40 €	14.918,40 €	14.918,40 €	9	13.334,40 €	6.732,93 €	6.601,47 €
29	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.A.	A84123421	25.467,37 €	21.615,10 €	21.615,10 €	17	19.320,06 €	9.755,26 €	9.564,80 €
30	EXCLUSIVAS MURIEDAS S.L.	B33528647	11.603,20 €	11.603,20 €	11.603,20 €	7	10.371,20 €	5.236,72 €	5.134,48 €
31	FABRISILLA S.L.	B33495938	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
32	FINCA EL CABILLON S.L.	B74153446	7.096,19 €	7.554,35 €	7.096,19 €	8	6.342,73 €	3.202,63 €	3.140,10 €
33	GELIM ASTURIAS SA	A31737349	3.272,10 €	3.164,36 €	3.164,36 €	2	2.828,37 €	1.428,13 €	1.400,24 €
34	GESTILAN ESTACIONES DE SERVICIO S.L.	B24530347	4.972,80 €	3.315,20 €	3.315,20 €	2	2.963,20 €	1.496,21 €	1.466,99 €
35	GRUPO INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL	B33861840	6.630,40 €	6.630,40 €	6.630,40 €	4	5.926,40 €	2.992,41 €	2.933,99 €

36	GRUPO SIFU ASTURIAS	B74211749	25.431,56 €	23.530,30 €	23.530,30 €	26	21.031,91 €	10.619,63 €	10.412,28 €
37	IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	09439059C	2.635,58 €	1.549,86 €	1.549,86 €	2	1.385,29 €	699,47 €	685,82 €
38	ILUNION CEE CONTAC CENTER SA	A79331690	1.275,03 €	1.275,03 €	1.275,03 €	1	1.139,65 €	575,44 €	564,21 €
39	ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE SA	A79449302	50.507,40 €	48.849,80 €	48.849,80 €	36	43.663,04 €	22.046,74 €	21.616,30 €
40	ILUNION CEE OUTSOURCING SA	A86098118	50.539,73 €	48.882,13 €	48.882,13 €	30	43.691,94 €	22.061,34 €	21.630,60 €
41	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACION SA	A79476941	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
42	IMPULSA AST, S.L.	B74394339	517,17 €	517,17 €	517,17 €	1	462,25 €	233,40 €	228,85 €
43	INDUSTRIA AUXILIAR DE TRANSFORMADOS, SL	B33947789	16.576,00 €	16.576,00 €	16.576,00 €	10	14.816,00 €	7.481,03 €	7.334,97 €
44	ITMA SOPORTE GLOBAL SAL	A33116062	177.615,85 €	145.947,70 €	145.947,70 €	111	130.451,33 €	65.868,69 €	64.582,64 €
45	INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE SL	B82992744	177.349,94 €	157.089,09 €	157.089,09 €	115	140.409,75 €	70.896,98 €	69.512,77 €
46	INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L (INAMA)	B47721840	54.248,28 €	52.741,52 €	52.741,52 €	46	47.141,55 €	23.803,15 €	23.338,40 €
47	INTGRAF S.COOP.	F33815572	21.548,80 €	21.548,80 €	21.548,80 €	13	19.260,80 €	9.725,34 €	9.535,46 €
48	INVERSIONES CERECINA	B74335662	1.657,69 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
49	INVERSIONES FUENTE FRÍA, SA	A33875535	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
50	INVERSIONES PETROLIFERAS LAS PALMERAS, SA (CUYENCES)	A74279837	2.297,17 €	2.297,17 €	2.297,17 €	1	2.053,26 €	1.036,75 €	1.016,51 €
51	INVERSIONES PETROLIFERAS LAS PALMERAS, SA (CARBAYIN)	A74279837	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
52	LACERA INTEGRA SL	B74208505	72.676,15 €	67.577,87 €	67.577,87 €	49	60.402,61 €	30.499,04 €	29.903,57 €
53	LAVADOS INDUSTRIALES ASTURIANOS	B33458993	13.260,80 €	13.260,80 €	13.260,80 €	8	11.852,80 €	5.984,83 €	5.867,97 €
54	LOGISPAN 2018, SL	B74444977	9.945,60 €	9.945,60 €	9.945,60 €	6	8.889,60 €	4.488,62 €	4.400,98 €
55	MAS SERVICIOS E INCLUSIÓN	B52573698	11.515,35 €	6.905,56 €	6.905,56 €	7	6.172,34 €	3.116,59 €	3.055,75 €
56	MULTISERVI PRINCIPADO SL	B10983401	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
57	MULTITEC S. COOP.	F33556960	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
58	NUEVA APEX FABRICACIONES S.L.	B33905712	19.891,20 €	18.233,60 €	18.233,60 €	11	16.297,60 €	8.229,13 €	8.068,47 €
59	OCON ASTURIANA DE TRANSPORTES SL	B74316209	6.464,64 €	2.304,06 €	2.304,06 €	2	2.059,42 €	1.039,86 €	1.019,56 €

60	PEDRO PABLO ALVAREZ GARCIA	B52560695	7.415,11 €	5.234,70 €	5.234,70 €	5	4.678,89 €	2.362,51 €	2.316,38 €
61	PETROPRIN S.L.	B74289588	3.315,20 €	3.315,20 €	3.315,20 €	2	2.963,20 €	1.496,21 €	1.466,99 €
62	PETROYOMA, SL	B44615409	5.766,60 €	5.766,00 €	5.766,60 €	2	5.154,31 €	2.602,56 €	2.551,75 €
63	PLANIFICACIONES SAN ADRIAN DEL VALLE S.L. (OFICINA)	B24371023	2.486,40 €	2.486,40 €	2.486,40 €	2	2.222,40 €	1.122,15 €	1.100,25 €
64	PLANWAY ASTURIAS, S.L	B05337407	4.243,46 €	2.720,12 €	2.720,12 €	2	2.431,30 €	1.227,63 €	1.203,67 €
65	PROINLEC NORTE ACTIVA	B74442591	85.365,57 €	73.461,68 €	73.461,68 €	57	65.661,69 €	33.154,51 €	32.507,18 €
66	RA TEXTILDECOR SL	B33487463	3.315,20 €	3.315,20 €	3.315,20 €	2	2.963,20 €	1.496,21 €	1.466,99 €
67	RESOLINTEGRA SL	B02656718	23.847,56 €	8.962,64 €	8.962,64 €	8	8.011,00 €	4.044,99 €	3.966,01 €
68	SAMSI SOCIAL S.L.U.	B85342426	7.812,27 €	7.150,29 €	7.150,29 €	9	6.391,08 €	3.227,04 €	3.164,04 €
69	SBC OUTSOURCING SLU	B85157337	56.157,83 €	46.928,31 €	46.928,31 €	39	41.945,57 €	21.179,54 €	20.766,03 €
70	SERVICIOS DE JARDINERIA DEL PRINCIPADO S.L.	B33675612	6.630,40 €	6.630,40 €	6.630,40 €	4	5.926,40 €	2.992,41 €	2.933,99 €
71	SERVICIOS POSTALES Y TELEFONICOS S.L.	B33417171	4.972,80 €	4.972,80 €	4.972,80 €	3	4.444,80 €	2.244,31 €	2.200,49 €
72	SERVICIOS Y LIMPIEZAS LA FAVORITA SL	B74386681	3.300,28 €	3.164,36 €	3.164,36 €	2	2.828,37 €	1.428,13 €	1.400,24 €
73	SMART TOPSERVICES, SL	B87470381	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
74	SOC. GALLEGA DE POLIMEROS SA	A32333296	43.097,60 €	39.782,40 €	39.782,40 €	24	35.558,40 €	17.954,48 €	17.603,92 €
75	SPEZIAL OUTSOURCING, SL	B16864837	7.986,48 €	6.328,55 €	6.328,55 €	5	5.656,60 €	2.856,18 €	2.800,42 €
76	TALLOASTUR S.L.	B74272212	2.522,87 €	2.522,87 €	2.522,87 €	2	2.254,99 €	1.138,61 €	1.116,38 €
77	TAPIA ELECTROACUSTICA S.L.	B33033291	8.288,00 €	8.288,00 €	8.288,00 €	5	7.408,00 €	3.740,52 €	3.667,48 €
78	TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L.	B74293861	13.583,17 €	13.583,17 €	13.583,17 €	10	12.140,94 €	6.130,32 €	6.010,62 €
79	TRANSPORTES ADAPTADOS S.L.	B74043381	3.315,20 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
80	ZEPXA ECO S.L.	B74445008	1.657,60 €	1.657,60 €	1.657,60 €	1	1.481,60 €	748,10 €	733,50 €
TOTAL CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-EMPRESAS PRIVADAS			1.700.239,52 €	1.524.253,95 €	1.523.794,39 €	1.117	1.362.001,42 €	687.714,26 €	674.287,16 €

TOTAL SOLICITADO	1.700.239,52 €
TOTAL A CONCEDER	1.523.794,39 €
PRESUPUESTADO INICIAL	1.270.500,00 €
PRESUPUESTADO TRAS REDISTRIBUCIÓN	1.362.001,64 €
PRORRATA A APLICAR----->PRESUPUESTADO TRAS REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS/TOTAL A CONCEDER	89,38%
TOTAL CONCEDIDO	1.362.001,42 €

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NIF	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	SUBVENCIÓN A CONCEDER	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS CON ESP. DIF. EMP. POR LAS QUE SE CONCEDE LAS AYUDAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONCESION (PRESUPUESTO 2025)	CONCESION (PRESUPUESTO 2026)
1 ASOCIACIÓN UNA CIUDAD PARA TODOS	G33609330	4.377,72 €	4.377,72 €	4.377,72 €	3	4.377,72 €	2.174,36 €	2.203,36 €
2 ASOCIACIÓN UNA CIUDAD PARA TODOS-SERVICIOS MÚLTIPLES	G33609330	50.417,56 €	48.759,96 €	48.759,96 €	33	48.759,96 €	24.218,50 €	24.541,46 €
3 ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO	G85563302	3.315,20 €	3.315,20 €	3.315,20 €	2	3.315,20 €	1.646,62 €	1.668,58 €
4 ASPACE "ANGEL DE LA GUARDA"	G33025792	3.315,20 €	3.315,20 €	3.315,20 €	2	3.315,20 €	1.646,62 €	1.668,58 €
5 FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA	G62114798	12.911,88 €	12.911,88 €	12.911,88 €	8	12.911,88 €	6.413,19 €	6.498,69 €
6 FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA	G33021270	59.673,60 €	57.187,20 €	57.187,20 €	35	57.187,20 €	28.404,22 €	28.782,98 €
TOTAL CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		134.011,16 €	129.867,16 €	129.867,16 €	83	129.867,16 €	64.503,51 €	65.363,65 €

TOTAL SOLICITADO	134.011,16 €
TOTAL A CONCEDER	129.867,16 €
PRESUPUESTADO INICIAL	127.050,00 €
PRESUPUESTADO TRAS REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS	129.867,16 €
TOTAL CONCEDIDO	129.867,16 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES INICIALES

BENEFICIARIOS	TIPO DE BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Centros Especiales de Empleo; COSTE SALARIAL ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD 2025/2026	EMPRESAS PRIVADAS	85.01.322A 471.003	2025/000159	635.250,00 €	635.250,00 €	1.270.500,00 €
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	85.01.322A 481.038	2025/000159	63.094,93 €	63.955,07 €	127.050,00 €
TOTAL				752.217,93 €	739.650,87 €	1.491.868,80 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES TRAS REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

BENEFICIARIOS	TIPO DE BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Centros Especiales de Empleo; COSTE SALARIAL ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD 2025/2026	EMPRESAS PRIVADAS	85.01.322A 471.003	2025/000159	687.714,42 €	674.287,22 €	1.362.001,64 €
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	85.01.322A 481.038	2025/000159	64.503,51 €	65.363,65 €	129.867,16 €
TOTAL				752.217,93 €	739.650,87 €	1.491.868,80 €

SUBVENCIONES AL COSTE SALARIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD Y A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO RADICADOS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2025-2026

ANEXO 3- UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL 2025/2026

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-EMPRESAS PRIVADAS	NIF	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	SUBVENCIÓN A CONCEDER	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS USUARIAS DE LA UNIDAD DE APOYO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONCESION (PRESUPUESTO 2025)	CONCESION (PRESUPUESTO 2026)
1 APTA S.L.	B33839234	132.408,00 €	129.528,00 €	129.528,00 €	92	129.528,00 €	69.657,28 €	59.870,72 €
2 AQUÍ CENTRO DE SOPORTE AL CLIENTE SL	B74188350	7.975,38 €	7.975,38 €	7.975,38 €	6	7.975,38 €	4.288,98 €	3.686,40 €
3 CLN INCORPORA SL	B33978487	27.506,68 €	27.568,37 €	27.506,68 €	22	27.506,68 €	14.792,48 €	12.714,20 €
4 CONTRATACION E INTEGRACION LABORAL SL	B83487652	15.681,60 €	15.264,00 €	15.264,00 €	13	15.264,00 €	8.208,64 €	7.055,36 €
5 EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.A.	A84123421	22.124,16 €	18.777,60 €	18.777,60 €	17	18.777,60 €	10.098,18 €	8.679,42 €
6 FINCA EL CABILLON S.L.	B74153446	6.164,64 €	6.560,64 €	6.164,64 €	8	6.164,64 €	3.315,21 €	2.849,43 €
7 GRUPO SIFU ASTURIAS	B74211749	14.587,20 €	12.944,16 €	12.944,16 €	14	12.944,16 €	6.961,08 €	5.983,08 €
8 ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	A79449302	38.584,51 €	36.471,89 €	36.471,89 €	29	36.471,89 €	19.613,77 €	16.858,12 €
9 INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE SL	B82992744	105.089,76 €	97.529,76 €	97.529,76 €	90	97.529,76 €	52.449,34 €	45.080,42 €
10 INTGRAF S.COOP.	F33815572	18.720,00 €	18.720,00 €	18.720,00 €	13	18.720,00 €	10.067,20 €	8.652,80 €
12 SOC. GALLEGA DE POLIMEROS SA	A32333296	37.440,00 €	34.560,00 €	34.560,00 €	24	34.560,00 €	18.585,60 €	15.974,40 €
13 TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L.	B74293861	11.800,05 €	11.800,05 €	11.800,05 €	10	11.800,05 €	6.345,80 €	5.454,25 €
14 TRANSPORTES ADAPTADOS S.L.	B74043381	2.880,00 €	2.880,00 €	2.880,00 €	2	2.880,00 €	1.548,80 €	1.331,20 €

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-EMPRESAS PRIVADAS	440.961,98 €	420.579,85 €	420.122,16 €	340	420.122,16 €	225.932,36 €	194.189,80 €
--	--------------	--------------	--------------	-----	--------------	--------------	--------------

TOTAL SOLICITADO	440.961,98 €
TOTAL A CONCEDER	420.122,16 €
PRESUPUESTADO INICIAL	450.000,00 €
PRESUPUESTADO TRAS REDISTRIBUCIÓN	420.122,16 €
TOTAL CONCEDIDO	420.122,16 €

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NIF	IMPORTE SOLICITADO	VALORACIÓN DE LA SOLICITUD	SUBVENCIÓN A CONCEDER	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS USUARIAS DE LA UNIDAD DE APOYO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONCESION (PRESUPUESTO 2025)	CONCESION (PRESUPUESTO 2026)
1 ASOCIACIÓN UNA CIUDAD PARA TODOS-SERVICIOS MÚLTIPLES	G33609330	35.860,32 €	35.159,04 €	35.159,04 €	28	35.159,04 €	20.626,64 €	14.532,40 €
2 FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA	G33021270	51.840,00 €	50.400,00 €	50.400,00 €	35	50.400,00 €	29.568,00 €	20.832,00 €
TOTAL CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO-ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		87.700,32 €	85.559,04 €	85.559,04 €	63	85.559,04 €	50.194,64 €	35.364,40 €

TOTAL SOLICITADO	87.700,32 €
TOTAL A CONCEDER	85.559,04 €
PRESUPUESTADO INICIAL	150.000,00 €
PRESUPUESTADO TRAS REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS	85.559,04 €
TOTAL CONCEDIDO	85.559,04 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES INICIALES

BENEFICIARIOS	TIPO DE BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Centros Especiales de Empleo; UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL 2025-2026	EMPRESAS PRIVADAS	85.01.322A 471.003	2025/000160	242.000,00 €	208.000,00 €	450.000,00 €
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	85.01.322A 481.038	2025/000160	88.000,00 €	62.000,00 €	150.000,00 €
TOTAL				330.000,00 €	270.000,00 €	600.000,00 €

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES INICIALES TRAS REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

BENEFICIARIOS	TIPO DE BENEFICIARIOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CODIGO DE PROYECTO PEP	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Centros Especiales de Empleo; UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL 2025-2026	EMPRESAS PRIVADAS	85.01.322A 471.003	2025/000160	225.932,36 €	194.189,80 €	420.122,16 €
	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	85.01.322A 481.038	2025/000160	50.194,64 €	35.364,40 €	85.559,04 €
TOTAL				276.127,00 €	229.554,20 €	505.681,20 €